

**SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
ACUERDO STLCC N°002-SG-2023**

ASEGURAR, FOMENTAR E IMPULSAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD PÚBLICA, CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), es una Secretaría de Estado perteneciente al Poder Ejecutivo, constituida mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 35,892 en fecha 06 de abril del 2022. Institución pública que tiene la finalidad principal de prevenir y combatir la corrupción, en el ejercicio de la función administrativa del Estado en apego a las directrices provenientes de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que la STLCC es la Secretaría de Estado encargada de lo concerniente al diseño, promoción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y estrategias anticorrupción relacionadas con la transparencia, prevención y rendición de cuentas en Honduras, con el objeto de fomentar las prácticas del buen gobierno, impulsando la interacción constructiva entre las autoridades mediante el fortalecimiento de procesos.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), mediante Decreto Ejecutivo PCM 26-2007 publicado en el Diario oficial La Gaceta No 31,462 en fecha 20 de Noviembre del 2007, de las instituciones públicas. Está constituido como un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Transparencia, encargado del desarrollo integral de la función del Control Interno Institucional y que fungirá como órgano del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos e informará jerárquicamente al presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que ONADICI tiene como objetivo asegurar razonablemente la efectividad del proceso de control interno institucional en procura del logro de una gestión de la Hacienda Pública eficaz, eficiente, responsable y transparente.

CONSIDERANDO: Que ONADICI, en su estructura organizacional cuenta con una División de Desarrollo, Capacitación, Coordinación y Promoción misma que asistirá en la implementación del Programa de sensibilización de una cultura de transparencia, integridad pública, control interno y rendición de cuentas.

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer mecanismos efectivos que contribuyan a prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción, con la finalidad de erradicar los indicadores de corrupción en Honduras y fortalecer la participación de los servidores públicos de todas las instituciones del Estado en la lucha contra la corrupción.

CONSIDERANDO: Que el Plan para recuperar el acceso a la Cuenta de Desafío del Milenio (2022-2026) establece en su Eje 4: Acceso a la información pública y rendición de cuentas que tiene como objetivo primordial impulsar una cultura de la transparencia, la integridad pública, control interno y la rendición de cuentas mediante y la implementación de un Programa de sensibilización respecto de la problemática en las instituciones; para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, eliminando la impunidad; y fortalecer la participación de la sociedad civil y la ciudadanía en general en la lucha contra la corrupción.

CONSIDERANDO: Que para fomentar e impulsar una cultura de Transparencia, Integridad Pública, Control Interno y Rendición de Cuentas, es **indispensable** la participación de los servidores públicos de todas las instituciones del Estado, en actividades

de sensibilización y capacitación para mejorar los indicadores de desempeño de la Cuenta de Desafío del Milenio, así mismo se establece el compromiso técnico-político para elevar el desempeño en los indicadores de elegibilidad, la consolidación e implementación de políticas para implementar las estrategias y acciones con el objetivo de mejorar el indicador de control de la corrupción con el fin de alcanzar la erradicación del mismo y recuperar el acceso a la Cuenta de Desafío del Milenio.

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 35,892 y Decreto Ejecutivo PCM 26-2007 publicado en el Diario oficial La Gaceta No 31,462.

ACUERDA:

PRIMERO: Recomendar a las Máximas Autoridades Institucionales /Ejecutivas liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la implementación del Programa de sensibilización de una cultura de transparencia, integridad pública, control interno y de rendición de cuentas que se desarrollara por esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: Facilitar los procesos de difusión y capacitación del Programa de sensibilización de una cultura de transparencia, integridad pública, control interno y de rendición de cuentas, donde todos los servidores públicos deberán de participar mediante la coordinación de esta Secretaría de Estado.

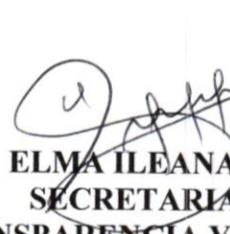
Dado en las oficinas de la STLCC, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
SECRETARIO DE ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



ELMA ILEANA GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN